



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 044/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Qué, la obra misionera del adventismo en Bolivia se origina en 1897 con la llegada de misioneros adventistas, con el fin de promover la educación en las áreas rurales, el cuidado de la salud, la libertad de cultos, el servicio social y promover el evangelio de salvación a toda Bolivia.

Qué, la misión boliviana de la Iglesia Adventista del Séptimo Día – IASD, fue fundada el 4 de abril de 1907, formalizando su funcionamiento legal con el reconocimiento de su personería jurídica por los años 1930. Establecieron sus primeras iglesias en el área urbana, con la iglesia “Los Andes” ubicada en la Ciudad de La Paz y en el área rural la iglesia de “Rosario”, en la Comunidad Rosario de la Provincia Pacajes.

Qué, actualmente la estructura de la Iglesia Adventista del Séptimo Día – IASD, cuenta con personería jurídica mediante Resolución Suprema N° 182813 modificada mediante Resolución Prefectural N° 539/2004, reconocidos sus estatutos mediante escritura pública N° 0800/2005, como una entidad civil, religiosa sin fines de lucro, con sede a nivel nacional en la Ciudad de Cochabamba – Bolivia, cuenta con 4 campos misioneros: Misión Boliviana Occidental Norte; Misión del Oriente Boliviano; Misión Boliviana Central y Misión Boliviana Occidental Sur, con 1.200 iglesias establecidas y con una de población de 131.000 personas conversas al adventismo, en todo el Estado Plurinacional de Bolivia.

Qué, la Iglesia Adventista del Séptimo Día – IASD, tiene como misión llamar a todas las personas para que se conviertan en discípulos de Jesucristo, proclamar el evangelio eterno y preparar al mundo para el pronto regreso de Cristo; desde sus inicios, estableció centros educativos formales y no formales, atención médica a través de misioneros médicos voluntarios, llegando a los lugares de difícil acceso y carentes de este servicio, así también en establecimientos y centros médicos, atendiendo a la población en general, a través de programas continuos y estratégicos, dentro y fuera de las iglesias, en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Qué, la Iglesia Adventista del Séptimo Día – IASD, mediante medios de radiodifusión, televisión, producción y distribución de materiales impresos, está promoviendo el cuidado preventivo de la salud integral, física, mental y espiritual de todos los miembros que componen la familia.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Iglesia Adventista del Séptimo Día – IASD** del Estado Plurinacional de Bolivia, por sus ciento quince años de funcionamiento, por su valioso aporte promoviendo el cuidado de la salud integral, mente cuerpo, espíritu y formando personas con valores bíblicos-cristianos a favor nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES